



VIAJAR EN AUTOBÚS METROPOLITANO EN 500 PALABRAS

Bases del Concurso

1. Podrán participar todas las personas domiciliadas o residentes en el área metropolitana de Sevilla que no hayan sido galardonadas en ediciones anteriores. Así mismo, no podrán participar los empleados y familiares del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
2. La temática de las narraciones debe estar relacionada con la movilidad en autobús metropolitano en el área de Sevilla.
3. Las narraciones deben ser estrictamente inéditas y no superar las 500 palabras (sin contar el título). Deben estar escritos a dos espacios en formato word, tipo de letra arial 12, márgenes superior e inferior 2,5 cm, márgenes derecho e izquierdo 3 cm.
4. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos.
5. La organización del concurso se reserva el derecho a excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona.
6. Los trabajos deben ser presentados en el registro general del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, sito en la Estación de Autobuses Plaza de Armas, Avda. Cristo de la Expiración, s/n. de la siguiente forma:
 - 6.1. Por cada narración deberán entregarse tres ejemplares que llevarán solamente título y lema o seudónimo, SIN FIRMA.
 - 6.2. Se acompañará a los ejemplares un sobre cerrado (PLICA), en cuyo exterior figurara el título y lema o seudónimo.
 - 6.3. En el interior de la plica se incluirá una fotocopia del DNI del autor y una carta dirigida al jurado del premio que incluya el nombre, título de la obra presentada, teléfono de contacto y dirección firmada por el autor, en la que explícitamente acepta cumplir las bases de la convocatoria del Premio.
7. El plazo de recepción se cerrará el 7 de septiembre de 2009 a las 14:00 horas.
8. La evaluación de los trabajos presentados se hará por un jurado que estará compuesto por:
 - 8.1. Presidente: El Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla o persona en quien delegue.
 - 8.2. Secretario: El Director de Atención al Usuario y Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
 - 8.3. Vocales: Tres miembros designados por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, entre los que habrá al menos dos profesionales de los medios de comunicación escrita o relacionados con el mundo literario.